



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 2 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021.-.....**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> Patricia González Encinar

**CONCEJALES/AS**

D. Segundo Álvarez Sanz  
D. Javier Narciso Garmilla  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción García Ortega  
D. Alberto Redondo Guerra  
D<sup>a</sup> Milagros Sastre Santos  
D. Óscar Muñoz Armesto  
D<sup>a</sup> Sara María Calvo del Pozo  
D. César de la Cal de la Cal  
D<sup>a</sup> Eva María Muñoz del Pozo  
D. Marcos Díez Peñas  
D<sup>a</sup> Laura Plaza García  
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D<sup>a</sup> Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D<sup>a</sup> Nuria María Ayala Benito.-

A las veinte horas minutos la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 25 de Febrero de 2021:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
4	M.C.M.V.	Española	02/03/2021	46	Madrid
5	M.M.M.	Paraguaya	09/03/2021	47	Madrid
6	J.M.P.	Española	14/04/2021	34	Barcelona
7	P.M.M.	Española	19/04/2021	36	León
8	M.P.C.V.	Española	26/04/2021	50	Tarragona

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 1, de fecha 25 de febrero de 2021.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 1 de fecha 25 de febrero de 2021.-.....

**II.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ÓSCAR MUÑOZ ARMESTO.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la toma de posesión como concejal de este Ayuntamiento de D. Óscar Muñoz Armesto.-





Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2021, acordó tomar conocimiento de la renuncia al Cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D. DIEGO REQUEJO PASTOR, así como de la comparecencia realizada ante la Secretaria de este Ayuntamiento, el día 14 de Enero de 2021 por D<sup>a</sup> ELISA RUIZ FERNÁNDEZ, candidata siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, publicada en el BOP de Valladolid nº 77 de fecha 24 de Abril de 2019, manifestando su renuncia al acta de concejala por motivos personales y solicitar a la Junta Electoral Central la credencial de D. OSCAR MUÑOZ ARMESTO siguiente candidato de la lista presentada por el Partido Popular.-

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que la Credencial a favor del Concejal D. Oscar Muñoz Armesto fue recibida en el Registro del Ayuntamiento de La Cistérniga con fecha 19 de Marzo de 2021 y registro nº 2021-E-RC-1618, así como la diligencia de presentación de la declaración de bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad y de actividades efectuada por D. Oscar Muñoz Armesto con fecha 31 de Marzo de 2021.-

Enterada la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

**1º.- ACEPTAR** la toma de posesión de D. OSCAR MUÑOZ ARMESTO del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Cistérniga, en sustitución de D. Diego Requejo Pastor y previa renuncia anticipada de D<sup>a</sup> Elisa Ruiz Fernández.-

Para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se solicita a D. Oscar Muñoz Armesto se acerque a la mesa presidencial para tomar posesión del cargo de Concejal y por el Sr. Presidente se tomará juramento o promesa, formulando la siguiente pregunta:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”

Contestando D. OSCAR MUÑOZ ARMESTO: “Sí, juro”.-

Tras la declaración del concejal, D. Oscar Muñoz Armesto, toma posesión del cargo, en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, incorporándose a la sesión plenaria.-

**2º.- REMITIR** el presente acuerdo a la Junta Electoral Central.-

### **III.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

### **IV.- DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2021.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente ejercicio 2021.-





Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

## **V.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 17 DE FEBRERO AL 19 DE ABRIL DE 2021.-**

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 17 de Febrero al 16 de Abril de 2021, ambos inclusive, numerados correlativamente del 228 al 523, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

## **VI.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación, el concejal del PP, Óscar Muñoz Armesto, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2021, con número de registro 2021-E-RPLN-5, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

*"INSTAR AL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA 'VALLADOLID Y ALFOZ' QUE IMPULSE Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.*

*El año pasado, la Mancomunidad de Interés General Urbana (MIG) 'Valladolid y alfoz', de la que el municipio de La Cistérniga forma parte, no pudo concurrir a la convocatoria de subvenciones realizada por la Junta de Castilla y León el 14 de julio al no cumplir los requisitos que se fijaban.*

*El presidente de la MIG y alcalde de Valladolid, como impulsor de la misma, fue el único responsable de que se produjese esta situación.*

*Este año las cosas parecen no haber mejorado demasiado, por lo que es posible que, de nuevo, no cumplamos los requisitos para concurrir.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre Alberto Redondo Guerra, presenta al pleno ordinario del día 29 de Abril para su consideración la siguiente:*

### **MOCIÓN**

*Instar al presidente de la Mancomunidad de Interés General Urbana 'Valladolid y alfoz' para que de forma urgente impulse y realice las gestiones necesarias para su normal funcionamiento y así poder concurrir a la convocatoria de subvenciones que anualmente realiza la Junta de Castilla y León para las mancomunidades de interés general urbanas."*

Interviene el concejal de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, señalando que la moción no procede, ya que se está a la espera de la persona que se ha solicitado para poder elaborar los presupuestos y poder acceder a estas subvenciones, y les anima a que se unan a la moción que el equipo de gobierno va a presentar para que se adecúe la financiación de la misma.

El concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, señala que no entiende la moción.

La concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, señala que no se



puede repetir este año una situación como la del año anterior.

La Sra. Alcaldesa señala que tampoco entiende la moción, ella acude a las Juntas Directivas de la Mancomunidad y en ningún momento ningún alcalde ha dicho nada. Añade que se creó la CUVA con la finalidad de trabajar por los municipios y sus vecinos, y de repente, la Junta de Castilla y León se saca la Mancomunidad de Interés General (MIG). Se disuelve la CUVA, el 21 de enero de 2020 se publica la Orden por la que se declara constituida la MIG, y en junio la Junta de Castilla y León saca la subvención y ni esta MIG ni ninguna puede optar a las subvenciones porque no tienen presupuesto ni están dotadas de funcionarios habilitados nacionales. Añade que en enero de 2021 se convocó, por parte de la Junta de Castilla y León, la plaza de funcionario habilitado nacional. Finaliza señalando que entienden que el grupo municipal popular del Ayuntamiento de Valladolid está utilizando a los pueblos de la provincia contra el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, pero que ellos no van a participar en eso.

Interviene el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, para hacer un resumen de los hechos. Señala que *“en el procedimiento de constitución de una Mancomunidad de Interés General, se distinguen dos fases; el procedimiento en el ámbito local de constitución de la mancomunidad que precisa con la aprobación definitiva de los Estatutos por la Asamblea de Concejales y la remisión a la Junta de Castilla y León para su declaración de interés general. En la segunda fase se produce la declaración de la Mancomunidad como de Interés General por la Junta de Castilla y León, cuya resolución se publica en el BOCYL, tras lo cual se debe solicitar su inscripción en el Registro de Entidades Locales para que la constitución de la MIG tenga plena efectividad. En el caso de la MIG de Valladolid, la primera fase concluyó el 24 de abril de 2019 con la aprobación definitiva de los estatutos de la Mancomunidad por la Asamblea de Concejales. La declaración de la Mancomunidad como de Interés General se produjo por Orden TRA/6/2020, de 9 de enero publicada en el BOCYL el 21 de enero de 2020. Hay que tener en cuenta que en mayo se produjo cambio de legislatura.*

*El 19 de febrero de 2020 se solicitó la inscripción en el Registro de Entidades Locales, produciéndose dicha inscripción el día 24 de febrero, notificándose dicha inscripción al Ayuntamiento de Valladolid el mismo día.*

*Desde el 24 de febrero de 2020 la Mancomunidad de Interés general ha podido solicitar la creación y clasificación de los puestos reservados a funcionarios de habilitación. Esta solicitud tiene entrada en la Dirección de Administración Local el día 3 de agosto de 2020, solicitud que estaba incompleta por a falta de un trámite preceptivo, que necesitaba de subsanación.*

*Hay que tener presente que el plazo para solicitar las subvenciones a las MIG del año 2020 terminaba el 14 de agosto, esto es 11 días después de la entrada de su solicitud, lo que hacía imposible tanto la resolución por la Junta de Castilla y León de la solicitud de creación y clasificación de los puestos, como la aprobación del presupuesto de la MIG.*

*Como hemos adelantado, la solicitud de la creación y clasificación de los puestos estaba incompleta, pues faltaba el informe previo y preceptivo de la Diputación Provincial de Valladolid, informe que precisa ser aprobado por el Pleno de esta Diputación. El Pleno de la Diputación aprobó este informe el día 27 de noviembre, remitiéndole al Ayuntamiento de Valladolid el 11 de diciembre de 2020. La subsanación de la solicitud para la creación y clasificación de los puestos de la MIG mediante la presentación del informe de la Diputación tiene entrada el 18 de diciembre de 2020 y finalmente se dicta la resolución de 7 de enero de la Dirección de*





*Administración Local de creación y clasificación que se publica BOCYL y se notifica al Ayuntamiento.*

*Como puede deducirse del relato, la intervención de la Junta de Castilla y León no es la determinante de la falta de recepción de la ayuda por la MIG de Valladolid y su alfoz, que ha cumplido escrupulosamente con la tramitación de los procedimientos correspondientes.*

*La pérdida de dichas ayudas se ha debido exclusivamente a la inactividad de sus órganos de gobierno para cumplir los requisitos de acceso a dicha ayuda (falta de presupuesto y no solicitar la creación y clasificación de los puestos reservados) que se han pilotado desde el Ayuntamiento de Valladolid.”*

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que se le ha olvidado que desde el 15 de marzo al 4 de junio de 2020 se suspendieron los plazos administrativos. Añade que en agosto de 2020 se solicitó la dotación de un habilitado nacional, pero hasta noviembre no contestó la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Valladolid diciendo que faltaba el informe de Diputación. Todo el trabajo lo están realizando los técnicos del Ayuntamiento de Valladolid. Señala que en el año 2019 la Junta de Castilla y León dotó cerca de 317.352 € y en el año 2020 se ha reducido a 176.000 € para inversiones, y nada para gastos corrientes y así poder contratar a alguna persona. Concluye señalando que la Junta de Castilla y León ya sabía que ninguna MIG podía acceder a estas subvenciones, e insiste en que es un ataque político al Ayuntamiento de Valladolid y a su alcalde, y ahí no les van a encontrar.

El concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, señala que el equipo de gobierno va a presentar la misma moción que se presentó en el Ayuntamiento de Valladolid, y concluye señalando que en agosto de 2020 no estaban suspendidos los plazos porque se levantó la suspensión en junio.

El concejal de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, reitera que no entiende lo que se está presentando, y que la MIG se hace para mejorar los servicios de los ciudadanos de todos los municipios y que se deben dejar de buscar problemas y culpables.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con siete votos en contra, cuatro votos de los concejales del PSOE, dos votos de los concejales de IU-Toma la Palabra, y un voto del concejal de CI-CCD, y seis votos a favor, tres de los concejales del PP y tres de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDA:**

**RECHAZAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP.-

Antes de pasar a la lectura de la moción presentada de forma conjunta por los grupos municipales del PSOE, IU-Toma la Palabra y CI-CCD, el portavoz del Partido Popular, Alberto Redondo Guerra, al amparo del artículo 89.3 del Reglamento Orgánico Municipal de La Cistérniga, presenta una enmienda de sustitución a la moción para reivindicar una adecuada financiación de la Mancomunidad de Interés General Urbana ‘Valladolid y su alfoz’, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

*“El Ayuntamiento Pleno:*

*1.- Insta al Alcalde de Valladolid y Presidente de la Mancomunidad de Interés General Urbana “Valladolid y su Alfoz” que de forma decidida y urgente impulse el normal funcionamiento de la misma, de lo cual se verá beneficiado el municipio de La Cistérniga, así como sus habitantes.*





2.- *Censura la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero puso en duda la capacidad de los gobiernos locales para gestionar los fondos europeos para la recuperación y reconstrucción.*

3.- *Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las entidades locales solo participen en un 1% del total de los fondos europeos que llegarán a nuestro país para la recuperación y reconstrucción. Y solicita que las entidades locales puedan participar en, al menos un 14% (20.000 M/€) que equivalen al porcentaje del gasto público que representa las entidades locales dentro del gasto público de nuestro país, con lo que el municipio de La Cistérniga se beneficiará de los fondos europeos.*

4.- *Insta al Gobierno de España a que cree de forma urgente el denominado 'Fondo de Reconstrucción Local' con 3.000 M/€, tal y como prometió en repetidas ocasiones la Ministra de Hacienda durante el pasado año."*

A continuación, el concejal del PSOE, Javier Narciso Garmilla, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada por los Grupos Municipales de PSOE, IU-Toma la Palabra y CI-CCD en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2021, con número de registro 2021-E-RPLN-4, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN PARA REIVINDICAR UNA ADECUADA FINANCIACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA 'VALLADOLID Y ALFOZ'**

*La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León definió, en su artículo 32, las mancomunidades de interés general (MIG) como aquellas mancomunidades cuyo ámbito territorial concuerde sustancialmente con espacios de ordenación territorial para la prestación de servicios estatales, autonómicos o provinciales. Es la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la que regula en su Título IV a las MIG, estableciendo un modelo que, a través del fomento de asociaciones voluntarias de municipios, pretende hacer más eficaz y eficiente la gestión de las competencias municipales.*

*La Junta de Castilla y León potenció la implantación y existencia de las MIG, mediante el decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. En su exposición de motivos se expresa esa voluntad autonómica en impulsar su creación cuando refiere que: "la experiencia en nuestra Comunidad Autónoma es que las mancomunidades actuales, con sus peculiaridades y problemática propia, han supuesto un gran apoyo a nuestros municipios. Pero en la situación actual, donde los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria deben presidir todas las políticas locales, es necesario dar un paso más, y buscar vías más profundas y comprometidas de satisfacción de las necesidades municipales, ancladas en conceptos y presupuestos no siempre útiles o completamente eficaces frente a nuestra realidad actual."*

*El entonces Vicepresidente de la Junta de Castilla y León apostó por un modelo territorial con "incentivos", en forma de apoyo económico por parte de la Administración Autonómica a las MIG. Este compromiso contribuyó de forma decisiva a concitar la voluntad de los municipios en dar un paso al frente y facilitó un acuerdo entre los Ayuntamientos de la capital y su alfoz.*

*La consecuencia de este impulso, el 12 de abril de 2018 los representantes de cada uno de los municipios que integraban la Comunidad Urbana de Valladolid (CUVA) decidieron de forma unánime iniciar el proceso de constitución de una MIG en el ámbito del Área Funcional Estable de Valladolid. Seguidamente, el 24 de abril de 2019 se celebró la Asamblea de Concejales que aprobó definitivamente los estatutos de la MIG con un marco competencial amplio, que sienta las bases para la realización*





mancomunada de determinadas obras y la prestación de determinados servicios públicos de competencia municipal, bajo los principios de eficacia y eficiencia.

El compromiso de impulso a las MIG por parte de la Administración Autonómica tiene su reflejo en la Orden de la Consejería de Presidencia 1105/2018, de 10 de octubre, que resuelve la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local, correspondiendo a la MIG Valladolid y Alfoz (entonces en constitución) la cantidad de 291.881 euros.

Asimismo, también mediante Orden de la Consejería de Presidencia 364/2019, de 11 de abril, se resolvió la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local general del año 2019, correspondiendo a la MIG Valladolid y Alfoz (aún en constitución) la cantidad de 317.352 euros.

Estas cantidades, al carecer aún la MIG de personalidad jurídica, fueron percibidas por los respectivos municipios para la financiación de sus respectivos proyectos de gasto corriente o inversión.

Tras la tramitación correspondiente, el 9 de enero de 2020, la Junta de Castilla y León, a través de la Orden TRA/6/2020, se declara de interés general a la MIG urbana "Valladolid y Alfoz", siendo ésta la primera declarada con tal carácter en Castilla y León.

El de 14 de julio de 2020, mediante Orden de la Consejería de la Presidencia, la Junta de Castilla y León convocó (entre otras) subvenciones por 1.575.000 euros a las MIG urbanas, si bien ninguna de las MIG podía percibir las. La única MIG que cumplía el requisito marcado de estar constituida a dicha fecha era la MIG "Valladolid y Alfoz" pero tampoco podía beneficiarse de la ayuda al carecer de presupuesto aprobado para 2020 por no contar con ningún puesto de funcionario de habilitación nacional, imprescindibles en cualquier entidad local.

La MIG "Valladolid y alfoz" se vio impedida, por tanto, para aprobar sus presupuestos 2020, al haber solicitado a la Junta de Castilla y León la creación de dichos puestos de funcionarios de habilitación de carácter estatal el 30 de julio de 2020 y no haber sido resuelta dicha solicitud por parte de la Administración Autonómica hasta el pasado 11 de enero de 2021 y sólo de forma parcial.

La cantidad asignada en dicha convocatoria 2020 a la MIG de Valladolid ascendía a 166.555,61 euros, incrementables en un 10% adicional en función de las competencias, lo que suponía en su conjunto una minoración de un 47,5% con respecto a las ayudas de 2019. Además, a diferencia de los ejercicios anteriores en los que la Comunidad Autónoma financiaba el 100% del coste elegible, las subvenciones para estas inversiones se concederían al 75% máximo del presupuesto considerado, teniendo que aportar cada MIG urbana, como mínimo, el 25% de dicho presupuesto.

Por todo ello, los grupos municipales del PSOE, IU- Toma la Palabra y CI-CD y los que os unáis a esta propuesta, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

### **ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de La Cistérniga insta a la Junta de Castilla y León a materializar su compromiso con la MIG urbana "Valladolid y su alfoz" financiándola en 2021, como mínimo, con los 317.352 euros que dispuso para su fomento en 2019, completando esta cantidad con, al menos, otros 317.352 euros que compensen la ausencia de ayuda en 2020 por causas únicamente imputables a la propia Administración Autonómica.





2. El Ayuntamiento de Cistérniga insta a la Junta de Castilla y León a facilitar la puesta en funcionamiento de la MIG urbana "Valladolid y su alfoz" y consensuar con ésta un sistema de financiación que garantice su viabilidad y eficiencia a largo plazo."

A continuación se pasa a la votación, una a una, de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular a la moción para reivindicar una adecuada financiación de la Mancomunidad de Interés General Urbana 'Valladolid y alfoz':

**Enmienda nº 1:**

Insta al Alcalde de Valladolid y Presidente de la Mancomunidad de Interés General Urbana 'Valladolid y su Alfoz' que de forma decidida y urgente impulse el normal funcionamiento de la misma, de lo cual se verá beneficiado el municipio de La Cistérniga, así como sus habitantes.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con tres abstenciones de los concejales de Ciudadanos, tres votos a favor de los concejales del PP, y siete votos en contra, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y uno por parte del concejal de CI-CCD, ACUERDAN:.....

RECHAZAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP.  
.....

**Enmienda nº 2:**

Censura la postura del Grupo Socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero puso en duda la capacidad de los gobiernos locales para gestionar los fondos europeos para la recuperación y reconstrucción.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con seis votos a favor, tres por parte de los concejales del PP y tres por parte de los concejales de Ciudadanos, y siete votos en contra, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y uno por parte del concejal de CI-CCD, ACUERDAN:.....

RECHAZAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP.  
.....

**Enmienda nº 3:**

Rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las entidades locales solo participen en un 1% del total de los fondos europeos que llegarán a nuestro país para la recuperación y reconstrucción. Y solicita que las entidades locales puedan participar en, al menos un 14% (20.000 M/€) que equivalen al porcentaje del gasto público que representa las entidades locales dentro del gasto público de nuestro país, con lo que el municipio de La Cistérniga se beneficiará de los fondos europeos.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con seis votos a favor, tres por parte de los concejales del PP y tres por parte de los concejales de Ciudadanos, y siete votos en contra, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y uno por parte del concejal de CI-CCD, ACUERDAN:.....

RECHAZAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP.  
.....





**Enmienda nº 4:**

Insta al Gobierno de España a que cree de forma urgente el denominado 'Fondo de Reconstrucción Local' con 3.000 M/€, tal y como prometió en repetidas ocasiones la Ministra de Hacienda durante el pasado año.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con seis votos a favor, tres por parte de los concejales del PP y tres por parte de los concejales de Ciudadanos, y siete votos en contra, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y uno por parte del concejal de CI-CCD, ACUERDAN:.....

RECHAZAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal PP.  
.....

A continuación interviene el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, señalando que *"solicitan en la moción consensuar con la Junta de Castilla y León un sistema de financiación que garantice su viabilidad y eficiencia a largo plazo. En este punto hay que recordar, que en base al principio de autonomía local y al principio de voluntariedad en la constitución de entidades locales de base asociativa, como es una mancomunidad para prestación en común de servicios públicos municipales, corresponde exclusivamente a los municipios la decisión de constituir estas entidades locales asociativas, por entender que es la fórmula más idónea eficaz y eficiente para la prestación de ciertos servicios públicos. En todo caso, la viabilidad y eficacia de esta entidad local asociativa corresponde garantizarla a sus órganos de dirección y gestión y tener su plasmación en los presupuestos anuales, que deben repatear las normas fundamentales sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Ello no es incompatible con la cooperación económica de la Junta de Castilla y León, que además, para el caso de las Mancomunidades de Interés General tienen garantizada por ley ayudas de cooperación económica local general. En todo caso, esta cooperación económica no puede suplir la necesidad de las aportaciones económicas de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Interés General, que debe realizarse de acuerdo con las previsiones recogidas en sus estatutos para la efectividad en la prestación de los servicios mancomunados. En este sentido, recordar que la Junta de Castilla y León ha convocado ayudas a las MIG desde el año 2018, destinado la misma cuantía al conjunto de estas mancomunidades de Interés General urbanas cada año, esto es 1.575.000 euros.*

*Además en los dos primeros años, las ayudas que podían corresponder a una MIG Urbana, se concedieron a los municipios que manifestaron su interés en construir una de estas entidades locales asociativas. Transcurridos dos años, plazo que consideramos suficiente para haber concluido los procesos de constitución y declaración de la MIG a que se había comprometido, las ayudas se destinan a inversiones de las MIG efectivamente constituidas, como mecanismo de cooperación económica que les impulse en el inicio de los servicios públicos mancomunados. Agradeciendo que el teniente alcalde y portavoz de Izquierda Unida esté presente en esta moción, ya que en la pasada en favor de la hostelería de La Cistérniga se ausentó. Solicitando que esta intervención del Grupo Municipal Popular conste en acta literal por los motivos antes expuestos votaremos en contra."*

La Sra. Alcaldesa se reitera en lo anteriormente dicho, y señala que efectivamente mancomunarse es voluntario y los 25 municipios del alfoz están voluntariamente para obtener un beneficio, y se benefician más estos municipios que





el municipio que ostenta la presidencia. Considera que no sería bueno dejar morir a la MIG por rencillas políticas. Concluye que esta mancomunidad todavía está en pañales, todavía no se ha mancomunado nada, y estamos allí con la intención de trabajar e intentar mancomunar servicios.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con siete votos a favor, cuatro votos de los concejales del PSOE, dos votos de los concejales de IU-Toma la Palabra, y un voto del concejal de CI-CCD, y tres votos en contra de los concejales del PP, y tres abstenciones de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDA:**

**APROBAR** la Moción presentada por los Grupos Municipales de PSOE, IU-Toma la Palabra y CI-CCD.-

A continuación, el concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 26 de abril de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RE-1011, que se transcribe a continuación:

*“1.- En los últimos tiempos se viene observando en el casco urbano de La Cistérniga la presencia de numerosos individuos de especies animales que se consideran plagas, como ratas y palomas, con los consiguientes problemas para la salud pública y otras molestias de diversa gravedad. En relación con las palomas, el Grupo de Ciudadanos ya formuló una pregunta en el Pleno Ordinario de 29 de octubre de 2020, sin obtener una respuesta satisfactoria. ¿Es consciente el Ayuntamiento de la existencia estas plagas? ¿Tiene prevista alguna medida para su erradicación? Si es así, ¿cuál es la naturaleza de estas medidas y cuál es su calendario de ejecución previsto?”*

La Sra. Alcaldesa responde que ya se contestó en el Pleno de 22 de octubre. En cuanto a las ratas, señala que hay un convenio firmado con Diputación y cada 3 meses viene una empresa para hacer una intervención en todo el municipio, y además, cuando se les llama para una actuación puntual vienen rápidamente. Añade que la última intervención ha sido en la zona de las bodegas. En cuanto a las palomas señala que el problema está en edificios privados, además al ser animales protegidos hay que pedir permiso a la Junta de Castilla y León. Hay un edificio que sí tiene ese permiso y lleva a cabo un tratamiento con una empresa.

La concejala de Ciudadanos, Eva María Muñoz del Pozo, procede a la lectura del resto de **PREGUNTAS**

*2.- La nueva empresa de jardinería contratada por el Ayuntamiento ha procedido a plantar algunos ejemplares de pino en los parterres de la avenida de Soria. Resulta sorprendente la elección de este tipo de árbol, habida cuenta de sus características: hoja perenne, de manera que en invierno ocultará la luz natural a las viviendas aledañas; elevado grado de suciedad causado por la caída de acículas y otros elementos; acogida de nidos de procesionaria, etc. Este problema se une al causado por los árboles de la carretera del cementerio, que en primavera sueltan una pelusa de fuerte impacto alergénico.*

*¿Qué criterios sigue el Ayuntamiento, o las empresas a las que recurre a tal fin, para elegir las especies de árboles ornamentales? ¿Qué solución tiene prevista en caso de que los pinos recién plantados acaben siendo nidos de procesionaria? ¿Qué medidas se plantea para combatir o mitigar el efecto alergénico de las especies de árbol más*





*problemáticas en este sentido?*

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, responde que no hay ninguna empresa contratada para este servicio. Añade que se quitaron cuatro pinos que estaban en mal estado y corría peligro, y se ha optado por este tipo de especie porque en el entorno son todas de este tipo.

*3.- ¿Cuándo prevé el Ayuntamiento recuperar la atención presencial a los ciudadanos? ¿En qué criterios se basa para no prestar actualmente esta atención y a qué criterios tiene previsto atender para volver a prestarla? ¿Cómo piensa dar a conocer la reanudación de la atención presencial, para que los vecinos de La Cistérniga puedan beneficiarse de ella lo antes posible?*

La Sra. Alcaldesa responde que este Ayuntamiento lleva abierto al público desde mayo de 2020 y se está atendiendo a todas las personas cumpliendo lo que marca la ley en cuanto a aforos. Lo de cita previa es para tener registrados a todas las personas por si se produce un brote dentro del Ayuntamiento.

*4.- ¿Cuándo está previsto que comiencen las obras de la piscina? ¿Está resignado el Ayuntamiento a que este próximo verano los vecinos de La Cistérniga tampoco puedan disfrutar de este valioso servicio? Si no es así, ¿no considera el Ayuntamiento que se está apurando excesivamente el plazo de las obras, antes del inicio de la temporada estival?*

La Sra. Alcaldesa responde que el decreto de adjudicación de las obras de la piscina es de fecha 8 de abril de 2021, y a partir de esa fecha, la empresa tiene 10 días para presentar el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos, y un mes para firmar el contrato. Añade que la intención del equipo de gobierno es abrir la piscina este verano por eso se está hablando con la empresa para posponer el inicio de las obras al mes de septiembre.

*5.- Habida cuenta de que se había anunciado la dotación de tres nuevas plazas de policía municipal y, hasta la fecha, solo se ha cubierto una de ellas, ¿cuándo tiene previsto el Ayuntamiento cubrir las otras dos plazas de este importante servicio para la seguridad ciudadana?"*

La Sra. Alcaldesa responde que en el Pleno de 28 de diciembre de 2020 se aprobó la adhesión al convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de los procesos selectivos de policía local, por lo que antes de fin de año saldrá la convocatoria de todas las plazas de policía local de la comunidad.

A continuación, el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de las **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2021, con número de registro 2021-E-RPLN-6, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

*"1.- Como venimos haciendo en todos los plenos, que han hecho o van hacer con la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día.*

La Sra. Alcaldesa responde que se van a destinar 60.000 € del remanente para la modificación del proyecto y volver a sacar la licitación.





2.- *En la Carretera de Soria, entrada a La Cistérniga desde Valladolid todos y cada uno de los árboles de ambos lados están llenos de malas hierbas desde hace semanas, ¿piensan hacerlo con el personal del ayuntamiento o con la empresa privada?*

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, responde que se realizará con el personal del Ayuntamiento y que ya se están realizando esas tareas en otras partes del pueblo.

3.- *Pinos Carretera de Soria. ¿Cómo consienten que la empresa contratada para la jardinería plante pinos en ese jardín, cuando en primera línea con respecto a la carretera, no hay ese tipo de árbol con el problema que genera la procesionaria a animales y niños?*

Se da por contestada con la respuesta dada anteriormente.

4.- *En diferentes plenos hemos preguntado por el parque canino del cercado y no han hecho NADA: bancos en muy mal estado, hierba descuidada y embarrada cuando llueve, se han talado árboles y han quedado los tocones, con el correspondiente peligro (nos consta que al menos un perro se ha lesionado con ellos), sería deseable que hubiera alguna toma de agua.*

La Sra. Alcaldesa señala que se adjudicó las obras del parque canino mediante Decreto de Alcaldía nº 2021/0580 de 27 de abril, por lo que las obras comenzarán en breve.

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, añade que se han ido haciendo obras pequeñas hasta que se ha podido contar con la financiación suficiente para llevar a cabo toda la licitación al no poder fraccionarse la misma.

5.- *En la pasada comisión los sindicatos se quejaban de la falta de coordinación y material, para los operarios de servicios múltiples ¿Qué medidas piensan tomar para subsanarlo?*

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que es él el que transmite casi todas las órdenes y que, a su entender y a pesar de los fallos que se puedan cometer, considera que la coordinación está bien para un municipio que cuenta con 10.000 habitantes, un punto limpio, un polígono y con todas las instalaciones municipales de las que se dispone. Concluye invitándoles para que un día vengan desde primera hora y comprueben in situ si hay coordinación o no.

6.- *Han pintado un paso de peatones en la calle las eras con cañada real de Soria ¿piensan hacer rebaje? Además no creen que hace falta alguno paso de peatones más para cruzar c/ cañada real de Soria con calle eras?"*

El concejal de Servicios, Segundo Álvarez Sanz, señala que se ha pintado por error ya que inicialmente estaba en una lista de obras a realizar y, aunque posteriormente se descartó, fue entregado ese listado a la empresa encargada de la pintura. Concluye indicando que próximamente se va a borrar

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y diez minutos.-.....





Ayuntamiento de  
**LA CISTÉRNIGA** (Valladolid)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



Cód. Validación: ALQPLR5WF5J69ZKTKQDFA6NFD | Verificación: <https://cisterniga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

---

**Ayuntamiento de La Cistérniga**

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244